

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE COZUMEL  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE  
COZUMEL**

**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019**

**INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel** entregó el 16 de abril de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	760,053.00	0.00	760,053.00	839,432.98	839,432.98	110.44
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$2,260,053.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,260,053.00</b>	<b>\$2,339,432.98</b>	<b>\$2,339,432.98</b>	<b>103.51</b>

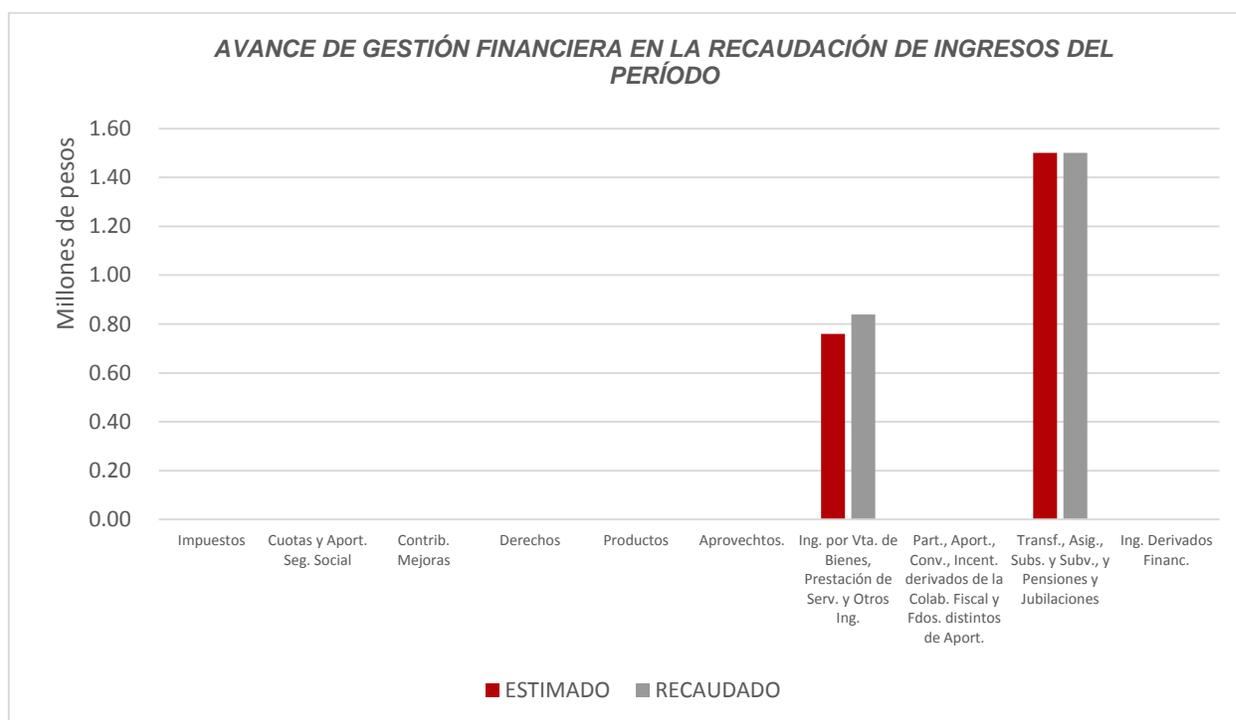
CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	649,305.75	0.00	649,305.75	319,598.29	318,999.79	49.22
Servicios Generales	1,005,566.00	0.00	1,005,566.00	554,444.84	554,444.84	55.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	517,100.00	0.00	517,100.00	535,914.00	453,870.98	103.64
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88,081.25	0.00	88,081.25	24,067.04	24,067.04	27.32
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$2,260,053.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,260,053.00</b>	<b>\$1,434,024.17</b>	<b>\$1,351,382.65</b>	<b>63.45</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$2,339,432.98**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$2,260,053.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **103.51%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una mayor recaudación, “En relación al inicio del ejercicio fiscal 2019, hubo un pequeño incremento en los cursos y talleres de los CENDIS, así mismo se aumentó el número de patrocinadores tanto de personas morales como físicas, para los desayunos escolares”; y en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Se logró recaudar lo presupuestado en el primer trimestre”. (*Figura 1*)

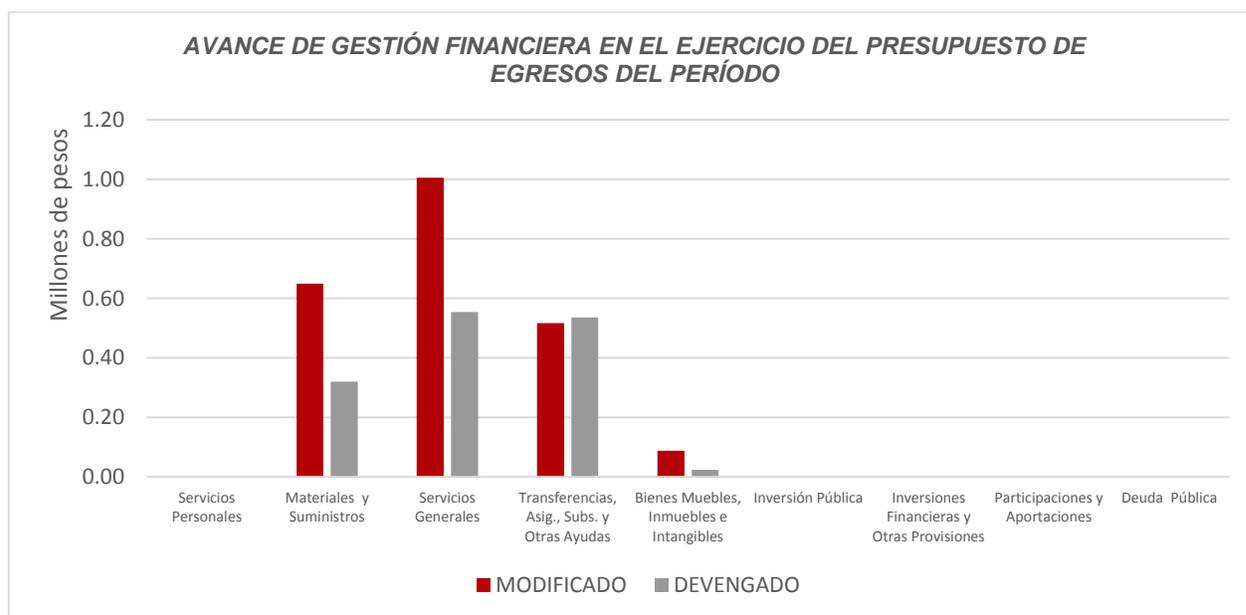


**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,434,024.17**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,260,053.00**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **63.45%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “Por el cambio de ejercicio fiscal, así como retrasos en cargar el presupuesto 2019, no se realizaron compras de materiales y refacciones para las diferentes coordinaciones del Sistema DIF Cozumel”; en el capítulo de **Servicios Generales**, con un menor devengo, “En relación al cierre 2018 y al atraso en la apertura 2019, no se autorizaron todos los mantenimientos y las reparaciones en las diferentes coordinaciones; de la misma forma en los viáticos al personal y los gastos de orden social”; en cuanto a las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un mayor devengo, “Derivado del incremento del pago de desayunos fríos y calientes, por parte del convenio del DIF Estatal con DIF Cozumel”; y respecto de los **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “Por apertura del ejercicio fiscal 2019, así como del atraso en la carga del presupuesto 2019, se disminuyeron las compras de equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina”. (**Figura 2**)



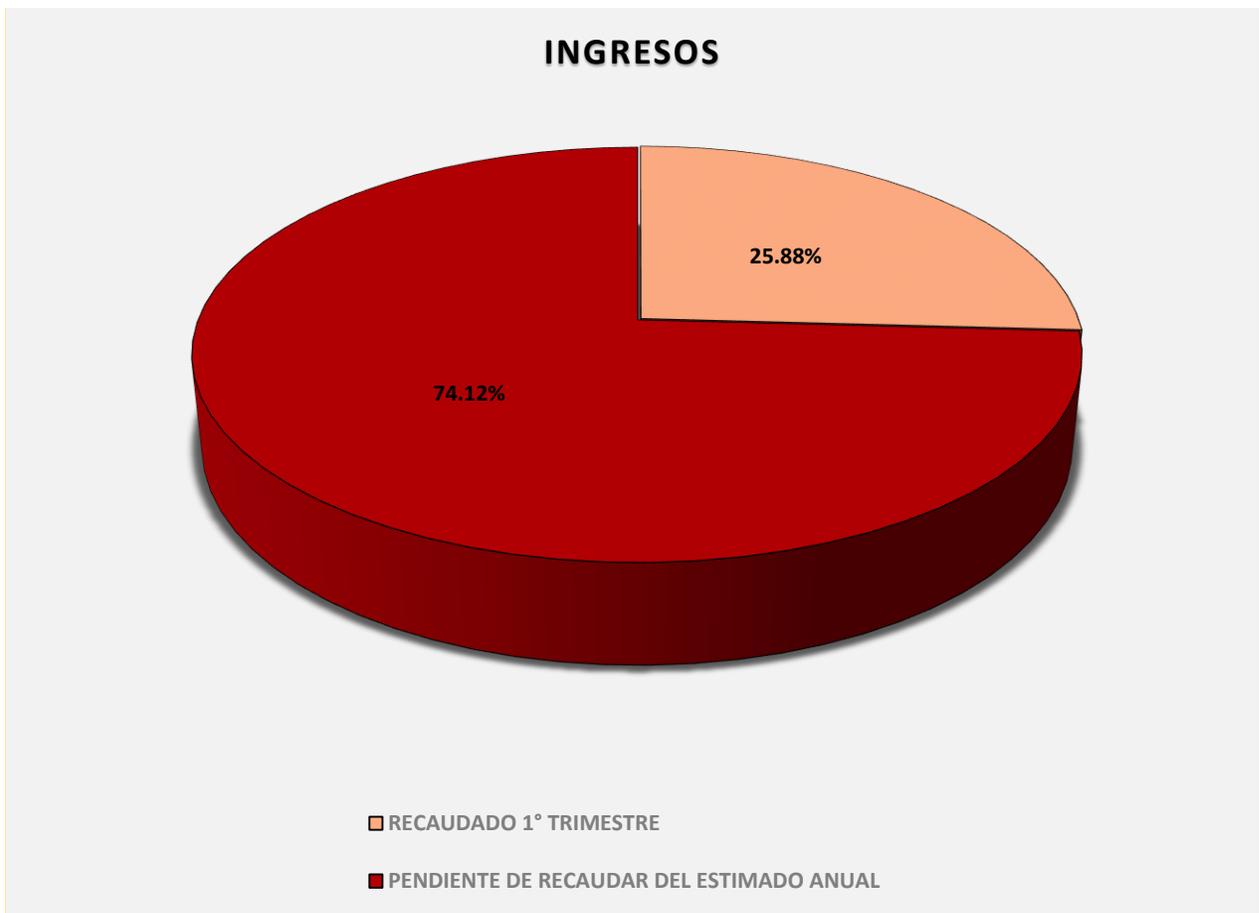
**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

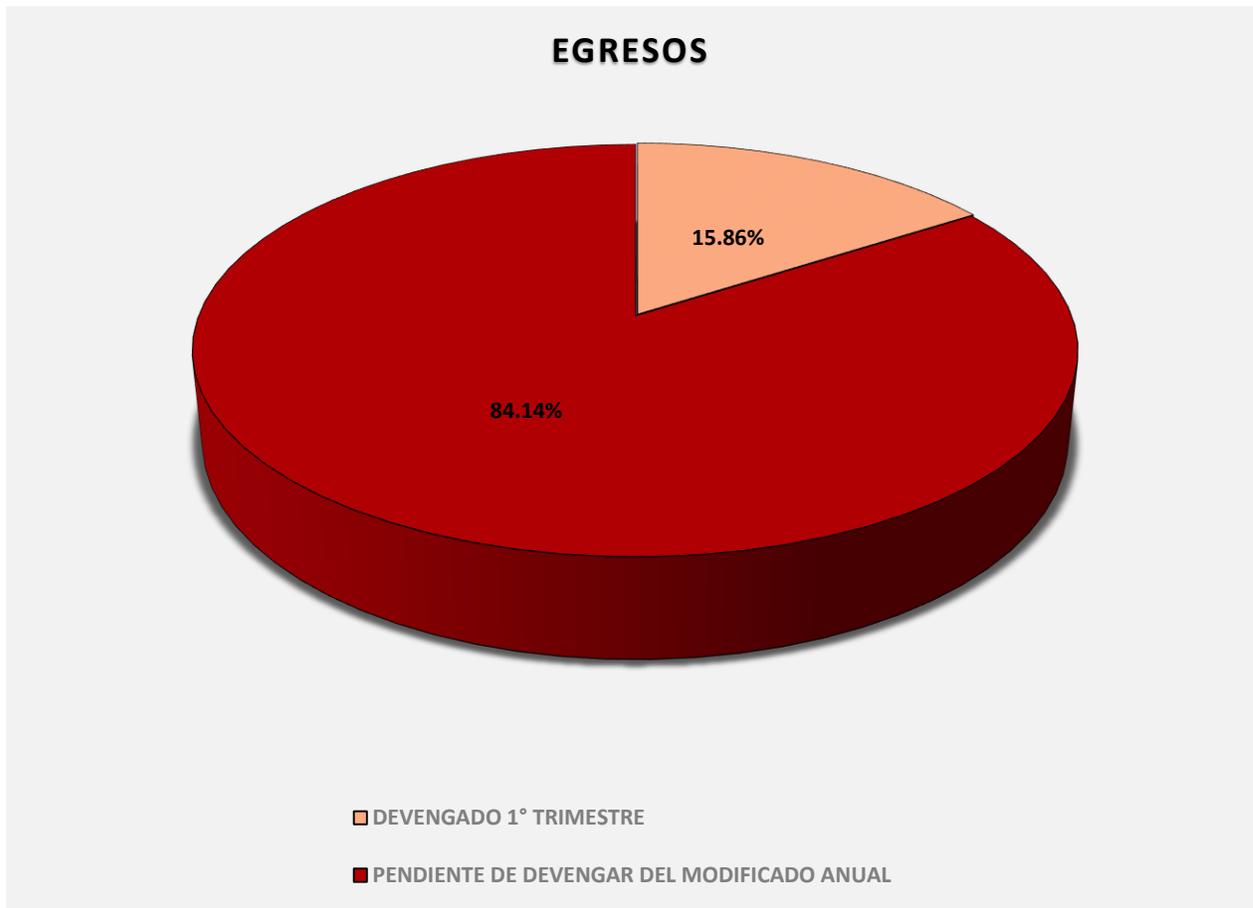
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **25.88%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **74.12%**.



**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **15.86%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **84.14%**.



**Figura 4**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel** no presentó la “Cédula del Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, en relación a lo anterior no se presenta informe al respecto.

Así mismo, cabe hacer mención que presentan oficio de justificación No. DIF/DG/2019/0318 de fecha 26 de abril de 2019 en el que se informa que están en integración e incorporación los objetivos y estrategias contenidas en los Programas Sectoriales que derivan del Plan Municipal de Desarrollo de Cozumel 2018-2021, siendo este de reciente aprobación, previos a la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados que en su momento fueron tomados como preliminares en el contexto de la integración del Presupuesto 2019.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**